PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO 057-2026-CI-EMERG. CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
Doctor Alberto Peláez Henao, Alcalde Municipal
Calle 9 # 9-12, Marsella, Risaralda
contactenos@marsella-risaralda.gov.co

Referencia: propuesta técnica y económica para el proceso 057-2026-CI-EMERG, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LOS DECRETOS NRO 101-03-01-098 Y 101-03-01-099 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON OCASIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Daniela Reyes Cardona, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.735.723 expedida en Pereira, obrando en calidad de representante legal de CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.), identificada con NIT 902.058.799-8, sociedad sin limitaciones de cuantía ni de naturaleza para contratar según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 22 de septiembre de 2026, presento a consideración del Municipio de Marsella la propuesta técnica y económica para la ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LOS DECRETOS NRO 101-03-01-098 Y 101-03-01-099 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON OCASIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.

En mi calidad de representante legal, y bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, declaro:

1. Que conozco y acepto los estudios previos, el análisis del sector, la ficha técnica de quince (15) ítems, la matriz de riesgos y la minuta del contrato elaborados por el Municipio para este proceso, así como los Decretos Municipales 101-03-01-098 (calamidad pública) y 101-03-01-099 (urgencia manifiesta) del 10 de agosto de 2026.
2. Que me obligo a ejecutar el objeto bajo el esquema de monto agotable a precios unitarios, hasta la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), IVA y

todos los costos incluidos, desde la designación del 12 de agosto de 2026 hasta el agotamiento del monto y, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

3. Que los precios unitarios ofrecidos en el numeral 4 son fijos durante todo el plazo, incluyen el IVA de los bienes gravados, el transporte, el cargue, el descargue, los impuestos, tasas, estampillas y retenciones de ley y todos los costos directos e indirectos, y que ninguno supera el precio unitario de referencia fijado por el Municipio.

4. Que acepto que el Municipio solo pagará los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, y que no habrá lugar a reclamación si el monto no se agota.

5. Que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus accionistas se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 2195 de 2022.

6. Que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus accionistas figuran en listas restrictivas o vinculantes nacionales o internacionales (ONU, OFAC, Unión Europea), y que los recursos con los que se ejecutará el contrato tienen origen lícito (Decreto 0997 de 2026).

7. Que la sociedad, su representante legal y sus accionistas no tienen vínculo societario, de parentesco, de subordinación ni comercial con las sociedades HICCON S.A.S. (NIT 901.731.587-6), Ingeniería Civil Agrícola y Geográfica S.A.S. (NIT 900.088.489-0) y HV S.A.S., que presentaron cotizaciones al Municipio para el estudio de mercado del proceso.

8. Que no he ofrecido ni ofreceré dádivas, sobornos o beneficios a servidores públicos o contratistas del Municipio, que no he participado en acuerdos colusorios y que acepto el pacto de transparencia e integridad del proceso.

9. Que la sociedad está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que, por tratarse de una sociedad con menos de tres (3) años de constituida, acredito la experiencia de mi accionista Octavio Augusto Morales Ayala, C.C. 79.455.505, inscrita en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y que el accionista autoriza su uso para este proceso.

11. Que constituiré la garantía única de cumplimiento (10 % del valor, plazo y cuatro meses más) y de calidad de los bienes (10 % del valor, plazo y seis meses más) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

12. Que la información y los documentos que presento son veraces y autorizo al Municipio a verificarlos ante las autoridades y entidades correspondientes.

13. Que autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en la propuesta conforme a la Ley 1581 de 2012 y me obligo a guardar reserva sobre la información de los beneficiarios a la que tenga acceso.

14. Que recibiré notificaciones en Belalcázar, Caldas; Carrera 4 No. 7A-19, barrio Centro; correo trconsultoriaorganizacional@gmail.com; teléfono 3112234752, y acepto la notificación electrónica conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Campo	Información
Razón social	CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.)
NIT	902.058.799-8
Naturaleza	persona jurídica, sociedad por acciones simplificada
Constitución	documento privado de asamblea constitutiva del 14 de abril de 2026, inscrito el 21 de abril de 2026 con el No. 108780 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Matrícula mercantil	252300 del 21 de abril de 2026, renovada el 28 de julio de 2026 (último año renovado 2026)
Domicilio y notificaciones	Belalcázar, Caldas; Carrera 4 No. 7A-19, barrio Centro; correo trconsultoriaorganizacional@gmail.com; teléfono 3112234752
Representante legal	Daniela Reyes Cardona, C.C. 1.004.735.723 expedida en Pereira
Actividad económica (RUT)	M7111 (principal), F4290, M7020 y M7112
Responsabilidades tributarias	05 renta régimen ordinario; 07 retención en la fuente; 14 informante de exógena; 42 obligado a llevar contabilidad; 48 impuesto sobre las ventas (IVA); 55 informante de beneficiarios finales
Registro Único de Proponentes	inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 6 de agosto de 2026 bajo el No. 40471 del Libro Primero (certificado del 6 de agosto de 2026, código sBBcj7MB9G), clasificado, entre otras, en las clases 30151500, 30151600, 31201500 y 46181700
Tamaño empresarial	Grupo III, microempresa
Capital	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) autorizado, suscrito y pagado, en 10.000 acciones
Cuenta bancaria para pagos	Banco Bancolombia; tipo Ahorros Revisar Anexos

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Alcance del suministro

El proponente suministrará, mediante entregas parciales y sucesivas, los insumos y elementos de la ficha técnica del Municipio, agrupados en tres componentes: A, elementos para la protección provisional de viviendas y edificaciones afectadas; B, elementos de protección y señalización para la respuesta; y C, elementos para la atención alimentaria en alojamientos temporales y puntos de atención. Las cantidades son estimadas y se entregan según los requerimientos escritos del supervisor, conforme a la priorización del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.2. Especificaciones técnicas ofrecidas

El proponente se obliga a entregar bienes nuevos, de primera calidad, con especificaciones iguales o superiores a las mínimas de la ficha técnica. Para cada ítem indica la marca, referencia o fabricante ofrecido:

Ítem	Descripción y especificación mínima exigida	Unidad	Cantidad estimada
1	Rollo de plástico (polietileno) de 4 m x 150 m para protección provisional de cubiertas, muros y enseres	Rollo	43
2	Casco de seguridad blanco para el personal de respuesta y evaluación de daños	Unidad	10
3	Cinta de señalización de 500 metros para aislamiento de zonas de riesgo	Rollo	1
4	Cuchara grande desechable, paquete por 100 unidades	Paquete x 100	19
5	Tenedor grande desechable, paquete por 25 unidades	Paquete x 25	14
6	Vaso Óptima cristal de 9 onzas, paquete por 50 unidades	Paquete x 50	44
7	Tapa para vaso, paquete por 50 unidades	Paquete x 50	44
8	Contenedor biodegradable de 8 onzas con tapa, paquete por 25 unidades	Paquete x 25	56
9	Contenedor de 12 onzas con tapa, paquete por 20 unidades	Paquete x 20	36
10	Portacomida P3 (tres divisiones) desechable, paquete por 200 unidades	Paquete x 200	12
11	Hoja de zinc de 3,05 m para cubiertas provisionales	Unidad	300
12	Recipiente plástico reutilizable con tapa de 500 ml para sopa	Unidad	180
13	Cuchara reutilizable	Unidad	180
14	Vaso plástico reutilizable con tapa	Unidad	180
15	Recipiente reutilizable de tres divisiones para alimento seco	Unidad	180

Especificaciones mínimas comunes que el proponente garantiza: plástico de polietileno de 4 m de ancho por 150 m de largo, en rollo, sin perforaciones ni empalmes; hojas de zinc galvanizado de 3,05 m de largo, sin oxidación, dobleces ni perforaciones; cascos de seguridad con certificación de norma técnica vigente; cinta de señalización de 500 m con leyenda de peligro; desechables y recipientes de material apto para contacto con alimentos, en empaque original, con las unidades por paquete indicadas. Con la primera remisión se entrega la ficha técnica del fabricante de cada ítem.

3.3. Plan de entregas y logística

Aspecto	Compromiso del proponente
Tiempo de entrega	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cada requerimiento escrito del supervisor, salvo plazo distinto acordado por escrito
Lugar de entrega	Sitio de acopio, alojamiento temporal o punto de atención que indique el supervisor, en la zona urbana o rural del municipio de Marsella
Transporte, cargue y descargue	A cargo del proponente, en vehículo adecuado para la carga, hasta el lugar de almacenamiento indicado
Documentos de cada entrega	Remisión detallada con descripción, unidad, cantidad, precio unitario y valor total, para firma del supervisor
Sustitución de bienes rechazados	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al rechazo, sin costo para el Municipio
Desabastecimiento	Sustitución por producto de igual o superior especificación y mismo precio, previa autorización escrita del supervisor
Control de saldos	Control acumulado del monto por ítem y aviso al supervisor cuando el saldo sea inferior al 10 % del valor del contrato

Aspecto	Compromiso del proponente
Proveedores de origen de plástico y zinc	Garantizar que los productos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con la normatividad técnica aplicable.
Bodega o sitio de alistamiento	Pereira Risaralda
Coordinador de entregas y teléfono	3134523908

3.4. Obligaciones que el proponente acepta

El proponente acepta íntegramente las obligaciones específicas fijadas por el Municipio, que se transcriben:

1. Suministrar los insumos y elementos relacionados en la ficha técnica (numeral 3) en las cantidades, especificaciones y oportunidad señaladas en cada requerimiento escrito del supervisor, conforme a la priorización que defina el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con base en el EDAN y el RUD.

2. Efectuar entregas parciales y sucesivas en el sitio de acopio, alojamiento temporal o punto de atención que indique el supervisor dentro del municipio de Marsella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cada requerimiento, salvo plazo distinto acordado por escrito.

3. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta económica durante todo el plazo de ejecución, sin reajustes.

4. Entregar los rollos de plástico de polietileno con las dimensiones (4 m x 150 m) y el calibre ofertados, sin perforaciones ni empalmes, identificados por el fabricante.

5. Entregar las hojas de zinc de 3,05 m con el espesor o calibre ofertado, sin oxidación, dobleces ni perforaciones, aptas para cubiertas provisionales.

6. Entregar los cascos de seguridad con certificación de cumplimiento de norma técnica vigente para protección de la cabeza y la cinta de señalización en rollos de 500 metros, en empaque original.

7. Entregar los desechables y los recipientes reutilizables para atención alimentaria en empaques originales, cerrados, con las unidades por paquete ofertadas, de material apto para contacto con alimentos.

8. Sustituir, a su costa y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, los bienes rechazados por el supervisor por deficiencias de calidad, cantidad, dimensiones o empaque.

9. Transportar los bienes hasta el sitio de entrega, asumiendo el cargue, descargue y ubicación en el lugar de almacenamiento indicado, con vehículos adecuados para la carga.

10. Presentar con cada entrega la remisión detallada con descripción, unidad, cantidad, precio unitario y valor total, para su confrontación con la propuesta y su firma por el supervisor.

11. Facturar únicamente los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, con los soportes de seguridad social exigidos para el pago.

12. Aceptar la sustitución de productos por equivalentes de igual o superior especificación y mismo precio, previa autorización escrita del supervisor, cuando exista desabastecimiento.

13. Llevar el control acumulado del monto ejecutado por ítem e informar al supervisor cuando el saldo disponible sea inferior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

14. Abstenerse de entregar bienes a personas distintas de las autorizadas por el supervisor y de exigir contraprestación alguna a los beneficiarios.

3.5. Experiencia

Contrato o certificación	Objeto	Valor	Fechas
Contrato 1625 del 28 de octubre de 2019, Departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura (registrado en el RUP con el consecutivo 054, celebrado por el accionista Octavio Augusto Morales Ayala)	Construcción de obras de rehabilitación, reconstrucción, estabilización y obras complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública (Decretos 745 y 935 de 2019): obras de contención, estructurales e hidráulicas para contingencia vial en vías de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Marsella y otros municipios	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($4.256.031.269) valor final; 4.848,50 SMMLV según el RUP	12 de noviembre de 2019 al 3 de julio de 2020
Contrato registrado en el RUP con el consecutivo 027, Consorcio Galán Morales, Departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura (celebrado por el accionista Octavio Augusto Morales Ayala, participación 30 %)	Según certificación inscrita en el RUP	3.214,40 SMMLV según el RUP	Según certificación inscrita en el RUP

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente ofrece los siguientes precios unitarios, en pesos colombianos, IVA y todos los costos incluidos, que corresponden a los valores definitivos del proceso fijados por el Municipio en el análisis del sector y en la ficha técnica de los estudios previos. El valor del contrato es de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), bajo el esquema de monto agotable a precios unitarios.

Ítem	Descripción	Comp.	Unidad	Cantidad estimada	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)	Valor total estimado
1	Rollo de plástico (polietileno) de 4 m x 150 m para protección provisional de cubiertas, muros y enseres	A	Rollo	43	$1.110.582	$47.755.026

Ítem	Descripción	Comp.	Unidad	Cantidad estimada	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)	Valor total estimado
2	Casco de seguridad blanco para el personal de respuesta y evaluación de daños	B	Unidad	10	$124.064	$1.240.640
3	Cinta de señalización de 500 metros para aislamiento de zonas de riesgo	B	Rollo	1	$41.069	$41.069
4	Cuchara grande desechable, paquete por 100 unidades	C	Paquete x 100	19	$10.914	$207.366
5	Tenedor grande desechable, paquete por 25 unidades	C	Paquete x 25	14	$4.620	$64.680
6	Vaso Óptima cristal de 9 onzas, paquete por 50 unidades	C	Paquete x 50	44	$6.331	$278.564
7	Tapa para vaso, paquete por 50 unidades	C	Paquete x 50	44	$12.516	$550.704
8	Contenedor biodegradable de 8 onzas con tapa, paquete por 25 unidades	C	Paquete x 25	56	$22.107	$1.237.992
9	Contenedor de 12 onzas con tapa, paquete por 20 unidades	C	Paquete x 20	36	$16.979	$611.244
10	Portacomida P3 (tres divisiones) desechable, paquete por 200 unidades	C	Paquete x 200	12	$159.164	$1.909.968
11	Hoja de zinc de 3,05 m para cubiertas provisionales	A	Unidad	300	$70.160	$21.048.000
12	Recipiente plástico reutilizable con tapa de 500 ml para sopa	C	Unidad	180	$6.845	$1.232.100
13	Cuchara reutilizable	C	Unidad	180	$1.540	$277.200
14	Vaso plástico reutilizable con tapa	C	Unidad	180	$5.989	$1.078.020
15	Recipiente reutilizable de tres divisiones para alimento seco	C	Unidad	180	$13.519	$2.433.420
	Subtotal componente A: elementos para la protección provisional de viviendas y edificaciones afectadas	A				$68.803.026
	Subtotal componente B: elementos de protección y señalización para la respuesta	B				$1.281.709
	Subtotal componente C: elementos para la atención alimentaria en alojamientos temporales y puntos de atención	C				$9.881.258
	Valor total estimado de la propuesta (suma de ítems)					$79.965.993
	Valor del contrato bajo monto agotable (presupuesto oficial)					$80.000.000

Valor total estimado de la propuesta a precios unitarios ofrecidos: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($79.965.993). Valor del contrato bajo monto agotable: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000); la diferencia de TREINTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($34.007) cubre la variación de cantidades y solo se pagan los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Discriminación del IVA: los precios unitarios incluyen el impuesto sobre las ventas a la tarifa general vigente para los bienes gravados; la factura electrónica de cada entrega discrimina la base y el IVA de cada ítem.

Validez de la oferta: la presente propuesta es válida durante todo el plazo de ejecución del contrato. Si la suma de los valores de los ítems no coincide con el total indicado, prevalecen los precios unitarios ofrecidos.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

N.°	Documento
1	Certificado de existencia y representación legal (22/09/2026)
2	Registro Único Tributario
3	Certificado del Registro Único de Proponentes (06/08/2026)
4	Cédula de ciudadanía de la representante legal
5	Estado de situación financiera, estado de resultados y notas de apertura (21/04/2026) y certificación
6	Certificado de composición accionaria (09/09/2026)
7	Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de la contadora pública
8	Declaración de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (06/09/2026)
9	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales y del REDAM
10	Formato único de hoja de vida de persona jurídica
11	Certificaciones de experiencia del accionista Octavio Augusto Morales Ayala
12	Certificación bancaria

6. FIRMA

En constancia, se firma la presente propuesta bajo la gravedad del juramento.

DANIELA REYES CARDONA
Representante legal
CONSIVIL - CONSULTORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL E INGENIERÍA CIVIL S.A.S. (CONSIVIL S.A.S.). NIT 902.058.799-8. C.C. 1.004.735.723 expedida en Pereira